



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de julio del 2003
No. 1

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2369, 1304-A1, 2387, 1316-A1, 1318-A1, 2383, 2385, 2393, 2395, 2397, 879-B1, 880-B1, 881-B1, 882-B1 y 1311-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2388, 2389, 2390, 2391, 2396, 2399, 2400, 1314-A1, 1312-A1, 2392, 1315-A1, 2398, 2394, 1317-A1 y 1313-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA “SECTUR”, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. BERTHA LETICIA NAVARRO OCHOA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR EL LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. MANUEL CADENA MORALES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, C.P. JOSE SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, C. FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, dispone en su artículo 12 que las dependencias y entidades paraestatales que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que "SECTUR" reasigne recursos a las entidades federativas con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la "SECTUR":

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

3. Que su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5, fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la "ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado de México, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65 y 77 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 2 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 19 fracciones I, II, X y XIII, 20, 21, 23, 24, 36 y 38 Bis. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Convenio es también suscrito por los Secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Planeación, de Desarrollo Económico y por el de la Contraloría.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; así como en los artículos 77 fracciones XXIII, XXVIII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 5, 7, 19 fracciones I, II, X y XIII, 20, 21, 23, 24, 36 y 38 Bis. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de Promoción y Desarrollo Turístico, transferir a ésta

responsabilidades; determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2003; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTE
PROMOCION	\$ 500,000.00
DESARROLLO	\$ 4'125,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para promoción turística hasta por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$ 1'375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "SECTUR", de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la "SECTUR".

Los recursos federales que se reasignan en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística hasta por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$ 1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en especie, de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el ANEXO 5:

METAS

Realización de Proyectos

INDICADORES

- I.- Formulación de Convenio
- II.- Cumplimiento de Aportaciones
- III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo
- IV.- Ejercicio Presupuestal

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales o de otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la Promoción y Desarrollo Turístico; observando lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente. Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.

II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.

III.- Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.

IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos; respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.

V. Entregar mensualmente a "SECTUR", por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Planeación. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por "SECTUR", de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, la SECODAM y a la "SECTUR" sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.

X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con "SECTUR" el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SECODAM.

XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XII. Presentar a "SECTUR", y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SECODAM, a más tardar el último día hábil de febrero de 2004, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2003.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "SECTUR", se obliga a:

I. Reasignar los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SECODAM.

V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SECODAM sobre los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio.

VI. Remitir a la SHCP y a la SECODAM, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la "SECTUR", a la SHCP, a la SECODAM y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SECODAM, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "SECTUR" y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SECODAM podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo a favor de la Secretaría de la Contraloría para que ésta realice los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SECODAM. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "SECTUR", previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SECODAM, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2003 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la "SECTUR" conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físicos-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "SECTUR" y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

"SECTUR"

Presidente Masaryk No. 172
Colonia Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11587,
México, Distrito Federal

"LA ENTIDAD FEDERATIVA"

Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo Pte. No. 300
C.P. 50000
Toluca, Estado de México

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los trece días del mes de marzo de dos mil tres.- Por el Ejecutivo Federal; la Secretaria de Turismo, **Bertha Leticia Navarro Ochoa.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa del Estado de México; el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Arturo Montiel Rojas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales.-**Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **José Salvador Martínez Cervantes.-**Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Francisco Javier Funtanet Mange.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Eduardo Segovia Abascal.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 222/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS en contra de GENARO GARCIA CASTILLO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las once horas del día diecisiete de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles propiedad del demandado GENARO GARCIA CASTILLO que a continuación se describen: Un vehículo marca Volkswagen Sedan, dos puertas, color amarillo, cuatro cilindros, con número de chasis 1172013088, placas de circulación 495 AHW del Distrito Federal, (ahora sin placas de circulación), con medio toldo trasero cortado, sin asientos, sin pedales, sin batería, con cuatro llantas muy desgastadas, sin estribos, con sus puertas colgadas, sin manijas para bajar los vidrios, el motor esta pegado, es decir no sirve, la plancha totalmente picada y cayéndose a pedazos, pintura en muy mal estado y carrocería picada, se le puede considerar como un cascarón de vehículo en pésimo estado, un televisor marca RCA de veinte pulgadas aproximadamente modelo F2725GJJ, serie CTC177AF3, a color sin comprobar su funcionamiento, una videograbadora marca Sony color negra, modelo SLU-X3, sin comprobar su funcionamiento en regulares condiciones.

Por lo que anúnciese su venta convocando postores, y expidanse los edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 5,103.00 (CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento, del valor total de los bienes muebles. Valle de Bravo, México, a diecisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Carmen Miriam Martínez Espinosa.-Rúbrica.

2369.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 559/2001-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS BRAVO GARCIA en contra de MARIA LIMON VARGAS, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto que a la letra dice:

AUTO. Naucalpan de Juárez, México, a cinco de junio de dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por ENRIQUE REYES ZUNIGA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, se señalan las doce horas del día ocho de julio del dos mil tres, siendo el bien embargado consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Tampico número cuarenta y seis, Colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México, mismo que se encuentra detallado en autos, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal las cantidades en que fue valuado el bien inmueble y que es la cantidad de \$ 860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.). Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1304-A1.-30 junio, 1 y 2 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 227/03, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTIN AGUILAR DAMIAN, en contra de ERNESTINA ABARCA ORBE, demandando de esta última el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, así como el pago de gastos y costas, fundándose para ello en el hecho de que el actor MARTIN AGUILAR DAMIAN, al haber sido sentenciado en la causa penal número 14/97 que se lleva en Juzgado Penal de Primera Instancia de Tenancingo, México, con motivo de su situación se suscitaron múltiples problemas con su cónyuge ERNESTINA ABARCA ORBE, retirándole ésta el apoyo desde el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fecha en la que se encuentra separado de la hoy demandada, sin que al día de hoy se haya dado reconciliación alguna. Por lo que al referir el actor que desconoce el domicilio de ERNESTINA ABARCA ORBE, se ordenó girar oficios a la autoridad municipal y a la Policía Judicial, informando éstos, que desconocen su paradero, por lo que el Juez de los autos dictó un proveído de fecha junio cuatro del año en curso que a la letra dice: "...Visto el contenido del escrito de cuenta, atento al estado que guarda el presente asunto y toda vez que se ha informado que se ignora el domicilio y paradero de la demandada ERNESTINA ABARCA ORBE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificarla por edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibida que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.- Tenancingo, México, junio seis del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2387.-1, 10 y 21 julio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/97.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KAIRUZ ADAM JOSE, en contra de DESARROLLO Y CONSULTORIA EN INGENIERIA DE SOFTWARE, S.A. DE C.V. y otros, la C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda los inmuebles embargados que se encuentran ubicados en Manzana 1, lote 4, calle Baltazar de Echave S/N, Conjunto Habitacional Chapingo ISSSTE, hoy Unidad Habitacional Emiliano Zapata Municipio de Texcoco, Estado de México, para tal efecto se señalan las diez horas del día siete de agosto del año en curso, precio base de avalúo la cantidad de \$256,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como la casa número 5, Zona Norte, del Grupo 104, Condominal 55, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para tal efecto se señalan las doce horas del día siete de agosto del año en curso, precio base de avalúo la cantidad de \$357,000.00 (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las mismas cantidades;

debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar en billete de depósito el equivalente al diez por ciento al precio base. Convóquense postores.

Para su publicación en la crónica, Tesorería y estrados del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 17 de junio de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1316-A1.-1, 7 y 11 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 349/2003-1, relativo al procedimiento judicial de información ad-perpetuam, como procedimiento judicial no contencioso, promovidas por GUILLERMO ESTRADA TERAN, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de junio del dos mil tres, ordenó publicar la solicitud de GUILLERMO ESTRADA TERAN, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado hasta la fecha respecto del terreno correspondiente a: El inmueble conocido como Melchor Ocampo dos, antes "Las Peñuelas", con una superficie de 22,954 m2, ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 195.89 m colinda con propiedad del señor Manlio Quiñónez, en cinco tramos, al sur: 162.95 m colinda con propiedad del señor Facundo Santos, en cuatro tramos, al este: 110.00 m colinda con diversa propiedad del suscrito, en un tramo, al oeste: 169.58 m colinda con propiedad del señor Manlio Quiñónez, en tres tramos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.- Se expiden a los veinte días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica. 1318-A1.-1 y 4 julio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GUILLERMO ESTRADA TERAN, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 265/2003-2, diligencias de información de dominio ad-perpetuam, respecto del inmueble conocido como MELCHOR OCAMPO UNO, antes "Las Peñuelas", ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, perteneciente al Distrito de Tlalnepantla, en el Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 175.50 m y colinda con terreno Las Peñuelas en cuatro tramos, al sur: 86.46 m y colinda con propiedad del señor Manlio Quiñónez, en un tramo, al este: 718.30 m y colinda con diversa propiedad del suscrito, en once tramos, al oeste: 650.30 m y colinda con propiedad del señor Manlio Quiñónez, en catorce tramos, con una superficie de: 120,741.80 m2. Tal como lo acredita con la copia certificada del contrato de cesión de derechos que exhibe en autos.

Fundándose en los hechos marcados con los números 1, 2, 3 y 4 en sus incisos a), b), c), d), y e), y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, del escrito inicial de demanda, mediante auto de fecha diez de junio del dos mil tres, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, en consecuencia, publíquese un extracto de ésta solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Debiéndose fijar además, un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias.- Dado el presente a los catorce días del mes de junio del año dos mil tres.-Atentamente.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

1318-A1.-1 y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CC. MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ Y RAMON DE JESUS MERCADO GUTIERREZ.

El C. SEVERO CARDENAS CARDENAS, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 660/2002, les demanda las siguientes prestaciones: De MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ. A).- La pérdida del derecho de propiedad que tiene en relación con el lote 34 (treinta y cuatro) de la manzana 17 (diecisiete), del Fraccionamiento El Tejocote ubicado en el municipio de Cuautlalpan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, veintiocho metros con lote treinta y dos; al sur, veintiocho metros con lote treinta y seis; al oriente, diez metros, con calle Ramales y al poniente, diez metros, con lote treinta y tres, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados y B).- Como consecuencia se le reconozcan sus derechos de posesión y propiedad en relación con el referido lote de terreno dado que lo viene poseyendo en forma pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente por un lapso de cinco años. De RAMON DE JESUS MERCADO GUTIERREZ. A).- El reconocimiento del contenido y firma del contrato de compra venta de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, en el que intervinieron como vendedor RAMON DE JESUS MERCADO GUTIERREZ, como comprador SEVERO CARDENAS CARDENAS y como testigos RAUL MEGBEL GONZALEZ VELA ZCO y DULCE MARIA MONTIEL PEREYRA. B).- El reconocimiento de que le transmitió la posesión pacífica del inmueble y C).- Le pare perjuicio en suma todo lo que sea sentenciado conforme a derecho. Que el importe de la compra venta fue por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, recibiendo del vendedor antes citado la posesión del inmueble con todas sus accesiones, medidas y colindancias, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Partida 82, volumen 14, Libro Primero, Sección I a favor de MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ con fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres, que ha venido poseyendo el lote mencionado públicamente haciéndole mejoras, de manera pacífica y en concepto de propietario, en forma ininterrumpida y de buena fe realizando actos de dominio, que el señor RAMON DE JESUS MERCADO GUTIERREZ no era en realidad el propietario registral, motivo por el cual promueve este Juicio. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlos, apercibidos que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2383.-1, 10 y 21 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 320/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el JESUS ELIAS SALDIVAR TENORIO, en contra de RICARDO FIGUEROA PEÑA; por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado

en el presente juicio, consistentes en: vehículo automotor marca Chevrolet Cutlas, modelo 1993, color gris plata, cuatro puertas, número de motor Hecho en México, número de serie 3G5AJ54TOPS146508 placas de circulación del Distrito Federal 627-JDT, interiores color azul, sin golpes, antena eléctrica no sirve, espejo retrovisor izquierdo parchado, llantas en mal estado sin comprobar su funcionamiento; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días en términos de Ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los Peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diecisiete de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario. Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2385.-1, 2 y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, FLORENTINA ETELVINA LUNA ESCAMILLA tramita diligencias de información de dominio; en el expediente número 401/03, respecto del bien inmueble denominado "La Laderita", ubicado en calle Camino a Chimalhuacán sin número, en San Antonio La Isla, Estado de México de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 39.25 metros con camino a Tiapexco; al sur.- 40.40 metros con Antonio César Reyes; al oriente.- 90.60 metros con Esperanza Bernal Díaz; al poniente.- 90.60 metros con Pedro González Ramírez; y por acuerdo de fecha dieciocho de junio del año dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a veinticinco de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2393.-1° y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1346/95, promovido por GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, en contra de JORGE HERNANDEZ FLORES, se señalaron las diez horas del día once de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el bien inmueble ubicado en calle Doce de Octubre número cuatro, casa cuatro, en San Jerónimo Chichahuac, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Jerónimo Peralta Hernández; al sur: 11.00 metros con calle Doce de Octubre; al oriente: 15.00 metros con Jerónimo Peralta Hernández; al poniente: 15.00 metros con Víctor Manuel Cruz, con una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 333, partida 1039, del volumen 333, libro primero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad dada por los peritos en su actualización de dictámenes. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la

tabla de avisos del Juzgado de ubicación del dicho bien, anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
2395.-1° y 10 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2657/03, ROSALINA SALGUERO DIAZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en Insurgentes número 34 (treinta y cuatro) en Capullitlán, México, que mide y linda: al norte: 21.65 metros con Hermilo Ramírez; al sur: 11.90 metros con calle Insurgentes y 9.75 metros con Antonia Vilchis Morán; al oriente: 11.95 metros y 14.60 metros con Jorge Vargas Vázquez; al poniente: 26.55 metros con Antonio Ramírez Rubí, con una superficie total de 458.30 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a dieciséis de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.
2397.-1° y 4 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
EXPEDIENTE: 1071/96.
JUICIO: DIVORCIO VOLUNTARIO.

PAULINA FERNANDEZ REYES, promoviendo incidente de ejecución de convenio, en contra de LUIS MARTIN ABUNDIS ESCALANTE. Se procede a anunciar la venta en subasta pública del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal, consistente en una casa habitación ubicada en: calle Bosque de Islandia, número 4, interior 1 y 2, Colonia Bosque de Aragón, C.P. 57170 en Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9 metros con retorno Bosque de Islandia; al sur: 9 metros con lotes 40 y 17; al oriente: 20 metros con lote 43; al poniente: 20 metros con lote 41. Con una superficie de 180.00 m2. Con los datos registrales: Sección 1ra., volumen 192, libro 1o., sección 1ra., partida 595, de fecha 19 de mayo de 1989. Se señalan las trece horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Convocándose postores sirviendo de base para el remate la cantidad de \$894,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que fue valuado el bien mencionado, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este del Juzgado.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.
879-B1.-1° y 10 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MARIA LUISA SUAREZ Y MARTINEZ.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con sede en Chimalhuac6n, M6xico, radic6 juicio ordinario civil de usucapi6n bajo el expediente n6mero 300/2003, promovido por MARIA LUISA SUAREZ Y MARTINEZ, en contra de LORENZO SALAZAR ESTRELLA Y TERESA ORTIZ ROLDAN DE SALAZAR, respecto del lote uno y dos de la manzana siete. del Fraccionamiento Los Olivos, Municipio de Chimalhuac6n, Estado de M6xico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.39 metros y linda con Avenida Baja California; al sur: 18.21 metros con lote tres; al oriente: 15.98 metros con calle Cedro; y al poniente: 18.59 metros con los lotes treinta y siete y treinta y seis, teniendo una superficie total aproximada de 314.76 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda se orden6, emplazarlo a juicio mediante edictos, previ6ndosele que deber6 presentarse por s6 o por apoderado, o gestor que pueda representarlo, se le tendr6 por contestada en sentido negativo la misma, sigui6ndose el juicio en su rebeldia y las posteriores notificaciones se le har6n por Lista y Bolet6n Judicial.

Y para su publicaci6n por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el peri6dico de mayor circulaci6n en este Distrito y en el Bolet6n Judicial. Expedidos a los once d6as del mes de junio del a6o dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-R6brica.

880-B1.-1°, 10 julio y 4 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL CRUZ BOLAÑOS Y JUAN CARLOS CRUZ BOLAÑOS.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con sede en Chimalhuac6n, M6xico, radic6 juicio ordinario civil de usucapi6n bajo el expediente 212/2003, promovido por MIGUEL ANGEL CRUZ BOLAÑOS Y JUAN CARLOS CRUZ BOLAÑOS, en contra de MAURILIO CRUZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, respecto del lote de terreno n6mero 15, de la manzana ciento ochenta y uno, en calle Amoxtli. Barrio Hojalateros, Municipio de Chimalhuac6n, Estado de M6xico, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros con lote catorce; al sur: 19.75 metros con lote 16; al oriente: 10.00 metros con calle Amoxtli y al poniente: en 10.05 metros con lote 29, teniendo una superficie total aproximada de 198.00 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda se orden6, emplazarlo a juicio mediante edictos, previ6ndosele que deber6 presentarse por s6 o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se le tendr6 por contestada en sentido negativo la misma, sigui6ndose el juicio en su rebeldia y las posteriores notificaciones se le har6n por Lista y Bolet6n Judicial.

Y para su publicaci6n por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, en el peri6dico de mayor circulaci6n de este Distrito y en el Bolet6n Judicial. Expedidos a los once d6as del mes de junio del a6o dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-R6brica.

881-B1.-1°, 10 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente n6mero 770/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de M6xico, relativo al juicio ejecutivo mercantil,

promovido por GUILLERMO RODRIGUEZ VIDAL Y MARIBEL HERNANDEZ PEREZ, en su car6cter de endosatarios en procuraci6n de GUILLERMO CABRERA PERALTA, en contra de SOCORRO MARTINEZ MAGAÑA, se han sealado las doce horas del d6a dieciséis de julio del a6o en curso; para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble con construcci6n y terreno ubicado en calle Norte Siete, manzana mil noventa y cuatro, lote seis, Colonia San Isidro, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de M6xico. Convoc6ndose a postores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento a la cantidad fijada como base para la presente almoneda, se convocan postores.

Publiquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico y en un peri6dico de los de mayor circulaci6n en este lugar, as6 como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la 6ltima publicaci6n y la fecha para la celebraci6n de la almoneda, deber6n de mediar no menos de siete d6as, expedido en Chalco, Estado de M6xico, a los veinticuatro d6as del mes de junio del a6o dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Hip6lito E. Mart6nez Ortiz.-R6brica.

882-B1.-1° julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO 425/2000-1.

En el expediente 425/2000-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el Juez del conocimiento seal6 las doce horas del d6a once de julio de este a6o, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano n6mero 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de las Salinas en Tultitl6n, Estado de M6xico, haci6ndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, sirviendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS.

Publiquese el presente edicto por tres veces de nueve en nueve d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico y en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta ciudad y fijese en la tabla de avisos de 6ste Juzgado, debiendo mediar siete d6as entre la publicaci6n del edicto y la fecha en que abra de celebrarse la diligencia de remate, para convocarse postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de M6xico, a los veinticinco d6as del mes de junio del a6o dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-R6brica.

1311-A1.-1°, 4 y 9 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4965/321/2003, PABLO GOMEZ REYES, promueve inmatriculaci6n administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 15, Ote., en San Lorenzo Tepaltitl6n, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.60 m con

Reyna Ortiz González; al sur: 10.60 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 13.75 m con privada de 5 de Mayo Ote.; al poniente: 13.75 m con Dolores Vda. de Dávila. Superficie aproximada de 145.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2388.-1°, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 457/03, JOAQUIN POSADAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 13.80, 35.75, 15.70, 58.50 m con Juan Posadas Vargas; al sur: 69.80 y 32.00 m con Marina Velázquez; al oriente: 30.30 y 39.25 m con Juan Posadas Cárdenas; al poniente: 57.95 m con Marina Velázquez. Superficie aproximada 7,660.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2389.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 456/03, JOAQUIN POSADAS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 79.00 m con Río de Descubridora; al sur: 78.75 m con Juan Posadas; al oriente: 40.00 m con Roberto López Velázquez; al poniente: 29.48 m con Hermas Figueroa. Superficie aproximada 3,155.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., a 25 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2389.-1°, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 124/2755/2003, IRMA ELIZABETH GONZALEZ VILCHIS, promovente inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo número 1558, San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con la Sra. Victoria Reyes Vda. de la Cruz; al sur: 10.90 m con Alberto Trejo González; al oriente: 20.00 m con servidumbre de paso constituida en el predio sirviente; al poniente: 20.00 m con propiedad del Doctor Salvador Velasco. Teniendo una superficie aproximada de 218.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de junio del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2390.-1°, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 449/185/2003, ELODIA ISABEL MARTINEZ BOBADILLA Y MARIA ISABEL ESCAMILLA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende y Canal de Aguas, San Bartolomé Atlatlauca, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.27 m con Elisa Escamilla Martínez; al sur: 17.20 m con río de las aguas pluviales y la calle Ignacio Allende; al oriente: 40.55 m con Germán Martínez Bobadilla, Margarito Estrada Mendoza y Juan Martínez Bobadilla; al poniente: 35.70 m con Elisa Escamilla Martínez. Superficie aproximada 697.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2391.-1°, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 706/209/03, MARIA AGUSTINA EFIGENIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jazmín", ubicado en San Bartolomé, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: cuatro líneas 60.00, 63.30, 79.30 y 29.50 m con Juan y Guadalupe Arellano Pedroza; sur: dos líneas 80.00 y 180.10 m con Herminio y Victoria Arellano Guadarrama; oriente: 60.00 m con Arroyo Agua Podrida; poniente: 24.00 m con camino. Superficie de 9,050.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 27 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

2396.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. No. 707/210/03, MARIA AGUSTINA EFIGENIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Pitala", ubicado en San Bartolomé, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 41.00 m con Balvina Pérez; al sur: 38.00 m con Victoria Arellano Guadarrama; al oriente: 42.50 m con Loreto Arellano Reza; poniente: 44.00 m con Guadalupe, Juan y Benita Arellano Pedroza. Superficie de 1,705.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 27 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda.-Rúbrica.

2396.-1°, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03633/03, MARIA DEL ROCIO PATRICIA CARCAÑO QUINTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rosario", ubicado en términos de la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Juan Gutiérrez y Antonio Castellanos; al sur: 35.00 m con calle; al oriente: 13.00 m con calle; al poniente: 13.00 m con Vicente González. Superficie aproximada de 455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03632/03, MA. ANDREA GILBERTA URBINA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecuintla", ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.91 m con Trinidad Roldán Vázquez; al sur: 21.15 m con Manuel Roldán Vázquez; al oriente: 36.80 m con Margarito Urbina J.; al poniente: 36.80 m con María Hortencia Loreto Urbina Chávez. Superficie aproximada de 742.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03631, CIRILO ORTEGA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamecale", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.65 m con calle sin nombre; al sur: 13.55 m con Buena Bentura Morales; al oriente: 15.00 m con Juventina Espindola G.; al poniente: 15.57 m con terreno baldío. Superficie aproximada de 207.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03630/03, MARIA DEL CARMEN LEYVA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en calle Asalias sin número, Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.30 m con María Félix Lázcana Jiménez; al sur: 9.30 m con calle Asalias; al oriente: 20.00 m con Fernando San Agustín Cristóbal; al poniente: 20.00 m con Rosa Martha Díaz González. Superficie aproximada de 186.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03629/03, C. ANTONIA ACERO MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín", ubicado en Privada de 20 de Noviembre No. 4, Int. 7, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Sr. Angeles Ramírez Genaro; al sur: 17.00 m colinda con Sr. Noé Guerrero Arenas; al oriente: 7.00 m con SR. Carlos Castro Ríos; al poniente: 7.00 m colinda con Sr. Laura Castro Ríos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03628/03, DANIEL MEDINA CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mototepec", ubicado en la calle Lázaro Cárdenas sin número, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con cerrada sin nombre; al sur: 18.00 m con Cerón Chávez; al oriente: 14.00 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 14.00 m con Otilio Linares. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03627/03, JORGE ARTURO DURAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chileleco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Guadalupe Ramírez actualmente con Cerrada Salinas; al sur: 12.80 m con Oscar Brígido de la Vega Cruces; al oriente: 12.66 m con calle Dolores; al poniente: 12.80 m con Fabiola Ramírez Altamirano. Superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03626/03, JUANA MANDATL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Sta. Isabel Ixtapan, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada Potrero; al sur: 15.00 m con Arturo Rodríguez Munguía; al oriente: 9.00 m con Prócoro Sarza Orozco; al poniente: 9.00 m con José Luis Yescas Sánchez. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03625/03, ERNESTINA VERONICA DURAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.80 m con Manuel Valdez; al sur: 27.45 y 3.20 m con privada; al oriente: 7.05 m con calle Nuevo México; al poniente: 6.00 m con Rodolfo Valdez Torres y 0.85 m con privada. Superficie aproximada de 210.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03623/03, MARTHA CATALINA GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Pedro Roldán; al sur: 40.00 m con Felipe Ramos Villeda; al oriente: 16.00 m con lote baldío; al poniente: 16.00 m con José García Jaime. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03624/03, MARIO PEREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.91 m con José Tapia; al sur: 25.91 m con propiedad de Pablo Velásquez; al oriente: 17.29 m con Fausto Solórzano; al poniente: 17.29 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 448.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03622/03, CARLOS ENRIQUE BANDA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Encino", ubicado en calle Prolongación 2 de Marzo, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.90 m con Cerrada Prolongación 2 de Marzo; al sur: 52.05 m con Hortencia Arrieta Pérez; al oriente: 36.75 m con propiedad privada; al poniente: 40.00 m con calle Prolongación 2 de Marzo. Superficie aproximada de 1.489.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03620/03, C. JOSE FELIX ALVARADO QUEZADA Y C. RICARDA ASUNCION GENARO ANGELES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuyac", ubicado en la Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.17 m con María Genaro Angeles; al sur: 12.70 m con Abraham Genaro Angeles; al oriente: 3.20 m con Rigoberto Angeles Flores y 9.00 m con Abraham Genaro Angeles; al poniente: 4.40 m con Juan Genaro Angeles. 7.50 m con calle Cerrada Matamoros. Superficie aproximada de 143.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03621/03, MIGUEL ANGEL RAMIREZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacalco", ubicado en Cuauhtlan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Manuel Ramírez Mancilla; al sur: 25.00 m con Amador Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle Tlaxcala; al poniente: 10.00 m con F.F.C.C., actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03619/03, MARISOL CASTILLO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en Callejón Libertad, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.60 m con Petra Castillo García; al sur: 12.60 m con Vicente Castillo García; al oriente: 8.15 m con Lucía Ramírez Vda. de Roldán; al poniente: 8.15 m con Privada Libertad. Superficie aproximada de 102.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03618/03, JOSE LUIS RIVERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetitla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.80 m con Eliseo Rivero Ortega; al sur: 78.20 m con calle Central; al oriente: 83.00 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 55.80 m con Hilario Ortega. Superficie aproximada de 4,091.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03617/03, ALEJANDRO SATURNINO RAMOS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temixco", ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.90 m con Río; al sur: 42.25 m con Miguel Jiménez; al oriente: 20.50 m con Edmundo Felipe Roldán Luna. Superficie aproximada de 335.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03616/03, MARTHA CATALINA GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado

de México, mide y linda: al norte: 20.20 m con calle sin nombre; al sur: 25.85 m con Irene Rivera Flores; al oriente: 16.30 m con Avenida Nacional; al poniente: 16.30 m con Benjamín Mejía A. Superficie aproximada de 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03615/03, ALEJANDRO SAN MARTIN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teuicatlita", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Libertad; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 10.00 m con servidumbre; al poniente: 15.00 m con Asunción San Martín de la Rosa. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03614/03, PASCUAL HINOJOSA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.40 m con Florencio Lemus Meneses, actualmente Margarita Alvarado Jiménez; al sur: 28.40 m con Prepa No. 15; al oriente: 20.00 m con Cerrada de San Juan; al poniente: 20.00 m con Granja Quiche. Superficie aproximada de 568.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 03613/03, RICARDO MOSQUEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.64 m linda con calle sin nombre; al sur: 18.64 m linda con José Martínez; al oriente: 16.02 m linda con Guillermo Ramos Ramos; al poniente: 15.86 m linda con María Ignacia Ramos Ramos. Superficie aproximada de 297.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1924/03, JULIA MARTINEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 142.60 m con Nestora Maricela Ramos de Lucio; al sur: 141.30 m con Angel Martínez García, Natalia

Benítez Martínez y Flora Benítez Martínez; al oriente: 61.00 m con Cipriano Díaz Martínez; al poniente: 61.90 m con Miguel Martínez Martínez y Enrique Márquez de la Rosa. Superficie aproximada de 8,722.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
2399.-1, 4 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 370-112/03, ASCENCION GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 8.33 m con calle S/N; al sur: 8.23 m con Juan Manuel García Teutli; al oriente: 11.09 m con Juan Manuel García Teutli; al poniente: 11.82 m con Juan Manuel García Teutli. Superficie aproximada: 94.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 371-113/03, MARIBELL ROQUE LOMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.19 m con ejido, al sur: 13.47 m con calle S/N, al oriente: 8.41 m con Escuela Primaria, al poniente: 9.06 m con Enrique Cruz Escamilla. Superficie aproximada: 116.31 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 374-115/03, ARMANDO GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 7.20 m con calle sin nombre, al sur: 7.20 m con Santiago Roque, al oriente: 16.69 m con Mario Polo Mejía, al poniente: 16.45 m con Paula Chávez Hernández. Superficie aproximada: 119.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 368-110/03, CELSA GARCIA LINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 16.50 m con calle sin nombre, al sur: 16.95 m con Santiago Roque, al oriente: 18.20 m con Cristina García Linares, al poniente: 17.38 m con Heliodoro Polo Mejía. Superficie aproximada: 294.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 366-108/03, ANDRES POLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 17.28 m con Modesto García, al sur: 34.26 m con calle sin nombre, al oriente: 21.37 m con Modesto García Linarez, al poniente: 17.30 m con Mario Polo Mejía. Superficie aproximada: 434.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 377-119/03, HELIODORO POLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.25 m con calle S/N, al sur: 17.49 m con Santiago Roque, al oriente: 17.38 m con Celsa García Linarez, al poniente: 16.95 m con Heliodoro Polo Ferrer. Superficie aproximada: 209.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 367-109/03, GONZALO RESENDIZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.10 m con ejido, al sur: 19.50 m con calle sin nombre, al oriente: 9.20 m con Celia García, al poniente: 8.00 m con Modesto García. Superficie aproximada: 169.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 372-114/03, ENRIQUE CRUZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 50.49 m con ejido, al sur: 50.05 m con calle sin nombre, al oriente: 9.06 m con Maribel Roque Lomas, al poniente: 8.80 m con Juan David Rivas. Superficie aproximada: 448.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 373-115/03, JULIO ROQUE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con calle S/N, al sur: 3.21, 12.25 y 1.46 m con Filemón Roque, al oriente: 7.19 m con Severo Linares, al poniente: 6.25 m con Socorro Roque Cruz. Superficie aproximada: 107.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 378-120/03, MARIO POLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Santiago Roque, al oriente: 16.70 m con Heliodoro Polo Ferrer, al poniente: 16.69 m con Armando García Cruz. Superficie aproximada: 248.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 382-124/03, JUAN MANUEL GARCIA TEUTLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 6.97 m con calle S/N, al sur: 5.45 m con Juan Manuel García Teutli, al oriente: 11.10 m con Socorro Roque Cruz, al poniente: 11.09 m con Ascensión García. Superficie aproximada: 68.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 384-126/03, JUAN MANUEL GARCIA TEUTLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 8.85 m con calle S/N, al sur: 9.00 m con Juan Manuel García Teutli, al oriente: 11.82 m con Ascensión García, al poniente: 12.75 m con Marcos Trejo Rojo. Superficie aproximada: 109.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 365-107/03, MODESTO GARCIA LINAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 28.64 m con Modesto García Linares, al sur: 12.61 m con calle sin nombre, al oriente: 9.70 m con Francisco García Linares, al poniente: 21.65 m con Andrés Polo Mejía. Superficie aproximada: 242.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 364-106/03, PAULA CHAVEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.04 m con Santiago Roque, al oriente: 16.83 m con Armando García Cruz, al poniente: 17.15 m con Casimiro Pérez. Superficie aproximada: 127.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 640/209/02, JUAN CAMPUZANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la comunidad de Loma Larga, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 304.00 m colinda con Cirilo Juan Montes, al sur: 703.00 m colinda con Anastasio Campuzano, al oriente: 202.00 m colinda con Victor Avilés Moreno, al poniente: 95.00 m colinda con una barranca. Superficie aproximada de: 102,528.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 135/78/03, LUCIA NAVA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 98.00 m linda con Genaro Bahena, al sur: 100.00 m linda con Rufo Nava, al oriente: 60.00 m linda con Martín Bahena, al poniente: 58.00 m linda con calle. Superficie aproximada de: 5,841.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 134/77/03, HUMBERTO GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 300.00 m colinda con propiedad de Demetrio Antonio Granados, al sur: 350.00 m colinda con propiedad de (rio que baja de la Goleta), al oriente: 350.00 m colinda con propiedad de Genaro Campuzano, al poniente: 250.00 m colinda con propiedad de Demetrio Antonio Granados. Superficie aproximada de: 97,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 120/67/03, RENE FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m linda con Adolfo García Bahena, al sur: 21.00 m linda con Andrés Díaz Gama, al oriente: 10.00 m linda con Adolfo García Bahena, al poniente: 10.00 m linda con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 87/40/03, YOLANDA GALINDO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 44.50 y 12.00 m linda en dos líneas con Ernesto Galindo Morán y Agustín Galindo Morán; al sur: 22.94 y 24.42 m linda en dos líneas con Margarito Rodríguez y Rosendo Bahena; al oriente: 85.96 m linda en seis líneas con Rosendo Bahena y Braulio Valle; al poniente: 51.00 m linda con María Leonor Galindo Morán. Superficie aproximada de 3,653.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1, 4 y 9 julio.

Exp. No. 84/37/03, JOSE ALEJANDRO GALINDO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 m linda con Raúl Estrada Carreón; al sur: 25.60 m linda con Graciela Galindo Morán; al oriente: 40.00 m linda con Leodegario Galindo Morán; al poniente: 23.70, 22.97 y 8.91 m linda en tres líneas con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 1,557.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Expediente No. 133/76/03, ELEAZAR CAMPUZANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 142.00 m linda con Susana Campuzano Flores; al sur: 242.00 m linda con Juvenal Saavedra Avila; al oriente: 425.00 m linda con Isaías Marias Rodríguez; al poniente: 325.00 m linda con Eleazar Campuzano Marias. Superficie aproximada de 72,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2763-132-03, ESTHER FUENTES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barro de San Pedro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.60 m con J. Félix Fuentes Martínez; al sur: 25.00 m con J. Félix Fuentes Martínez; al oriente: 47.15 m con Ma. del Pilar Fuentes Uribe; al poniente: 46.40 m con Ma. Neyrot Fuentes Uribe. Superficie 1,183.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 09 de junio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 2761-130-03, ERNESTO VALLEJO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 21.10 m colinda con Bernarda Hernández; al sur: 21.10 m colinda con Privada Villada; al oriente: 33.10 m colinda con Bernarda Hernández; al poniente: 33.10 m colinda con Manuel Vallejo. Superficie 698.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 09 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 4375-289-03, SOCORRO AGUILAR ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.40 m con Eduardo Martínez; al sur: 28.20 m con Andrés Valdez, Ninfa Lujano, Eloy Contreras; al oriente: 14.00 m con calle Isabel La Católica; al poniente: 15.25 m con Alberto Zúñiga. Superficie 413.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 09 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 3780-219-03, MERCEDES SUAREZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m con el Sr. Samuel López; al sur: 15.00 m con camino; al oriente: 20.00 m con el Sr. Roberto Salgado González; al poniente: 20.00 m con el Sr. Teodoro Colín Vilchis. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 3843-02, CATALINA VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con el C. Arturo Velázquez Martínez; al sur: 30.00 m y colinda con el C. Alfonso Velázquez García; al oriente: 30.00 m y colinda con el C. Fernando López Velázquez; al poniente: 30.00 m y colinda con el C. Alfonso Velázquez García. Superficie 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 273/106/03, ANTONIA LOPEZ MIÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 02, San Pedro Tlaltizapan, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada de Juan Aldama; al sur: 15.00 m con Pedro Hernández Gutiérrez; al oriente: 12.50 m con Valentina López Miñón; al poniente: 12.40 m con Irma Pulido Rodríguez. Superficie aproximada de 186.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 340/134/03, MIGUEL ANGEL IZQUIERDO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Zacatenco", en la población de San Pedro Tlaltizapan, Municipio de S. Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en 4 líneas, la 1a.- 27.00 m con Antonia Villalva Cuevas; 2a.- 13.15 m con Antonia Villalva Cuevas; 3a.- 28.45 m con Margarito Villalva Cuevas y 4a.- 31.30 m con Pedro Villalva Cuevas; al sur: 100.00 m con Sergio Cortez Abasolo; al oriente: en 2 líneas la 1a.- 1.40 m con Antonia Villalva Cuevas y la 2a.- 6.20 m con Antonia Villalva Cuevas; al poniente: 9.30 m con Tercera Cerrada de Morelos Ote. Superficie aproximada de 844.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 30 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2400.-1°, 4 y 9 julio.

Exp. 275/108/03. GABRIEL GONZALEZ VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tzicahuatongo dentro de la Jurisdicción de San Nicolás, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 43.70 m con Filemón Pérez; al sur: 54.20 m con Katia Guadalupe Ramírez Varela; al oriente: 61.00 m con Antonio Venegas; al poniente: 64.30 m con camino a Xalatlaco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 13 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2400.-1°, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3308/221/03. SANDRA VIRGINIA GIL GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera Lomas de Totolco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.20 m con propiedad privada; al sur: 13.20 m con propiedad privada; al oriente: 20.40 m con propiedad privada; al poniente: 20.40 m con calle. Con superficie aproximada de 259.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1314-A1.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 3605/250/03. RAUL RIVERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José, manzana diecinueve, lote veintidós, Col. Israel, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote veintiuno; al sur: 15.00 m con lote veintitrés; al oriente: 8.00 m con Av. López Portillo; al poniente: 8.00 m con calle José. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1314-A1.-1, 4 y 9 julio.

Exp. 3604/249/03. RAUL RIVERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José, manzana diecinueve, lote veintitrés, Col. Israel, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote veintidós; al sur: 15.00 m con lote veinticuatro; al oriente: 8.00 m con Av. López Portillo; al poniente: 8.00 m con calle José. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1314-A1.-1, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,931 de fecha 12 de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE DE LA ROSA DELGADO a solicitud de la señora CATALINA BOBADILLA CASTRO y los señores JAIME, LUZ MARIA Y ALEJANDRA de apellidos DE LA ROSA BOBADILLA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el carácter de cónyuge supérstite y el entroncamiento de la señora CATALINA BOBADILLA CASTRO y los señores JAIME, LUZ MARIA Y ALEJANDRA de apellidos DE LA ROSA BOBADILLA así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalneptla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalneptla, México, a 18 de junio del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1312-A1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 9917 (nueve mil novecientos diecisiete), del Volumen CCXVII (doscientos diecisiete), el día veintinueve de mayo del año dos mil tres, el señor AMBROSIO MILLAN REYES, aceptó la herencia de la señora ISIDRA BARAJAS JIMENEZ, así mismo acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 30 de Mayo del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO
CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
2392.-1 y 11 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 29044, volumen número quinientos ochenta y seis, de fecha 12 de junio del 2003, la Señora ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ, en su carácter de Albacea y heredera en segundo lugar y MARIA EUGENIA JACQUELINE RODRIGUEZ LOPEZ como coheredera en segundo lugar, de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ LOPEZ CERVANTES, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que cómo

Albacea en segundo lugar, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Tlalneantla de Baz, Estado de México, 12 de Junio de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO.

1315-A1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mi número 8,177, del 25 de abril del 2003, se protocolizó la sucesión

testamentaria a bienes de la señora ROSA EUGENIA RAIGOSA ESTRADA en la que los señores CARLOS BELTRAN RAIGOZA, CLAUDIA BELTRAN RAIGOSA Y JORGE BELTRAN RAIGOSA, este último representado por el señor JORGE BELTRAN RENDON, quien a su vez comparece por su propio derecho, aceptan la herencia y legados instituidos en su favor, y el señor JORGE BELTRAN RENDON, acepta el usufructo vitalicio, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo el señor CARLOS BELTRAN RAIGOSA, aceptó el cargo de albacea, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 20 de mayo del 2003.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

2398.-1* y 10 julio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal



Toluca de Lerdo, México, a 24 de junio de 2003.

ACUERDO

En el juicio de amparo número 22/2003, promovido por Luis Arnoldo Piñón Gama, el Juez Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, el 12 de junio de 2003, dictó sentencia concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal, para el efecto de que se de a conocer la respuesta a la solicitud que hiciera el C. Luis Arnoldo Piñón Gama el 9 de julio del 2002, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, notificándosele conforme a la Legislación Administrativa Local.

En atención a la sentencia de mérito y con fundamento en lo previsto por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y toda vez que el peticionario tiene su domicilio fuera de la jurisdicción del Estado de México, y de no haber dejado representante legal dentro de la entidad, se notifica por medio de publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación a escala nacional, por una sola vez; la respuesta a la petición de fecha 9 de julio de 2002, en los siguientes términos:

EDICTO

"2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acolmiztli Nezahualcóyotl"

Toluca de Lerdo, México,
a 30 de octubre de 2002
oficio No. 20921A-5479/2002.

SEÑOR
LUIS ARNOLDO PIÑÓN GAMA
CALLE ABRAHAM GONZALEZ No. 14 DEPTO. 21,
COLONIA JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
MEXICO, D.F.
P R E S E N T E

En atención a su amable escrito que le dirigiera al licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que solicita se le otorgue una Pensión por Gracia, me permito informar a usted respetuosamente, que no es posible acceder favorablemente a su petición.

En espera de contar con su amable comprensión, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

L.A.E. MARCO ANTONIO ABAID KADO
(RUBRICA).

C.c.p. Jaime Efraín Hernández González.- Coordinador de Atención Ciudadana. (Ref. SAC-82875/DOC).
Lic. Leticia Montemayor de Zariñana.- Secretaria Particular del C. Secretario de Administración. (Ref. No. 010001-2461/2002).
Lic. Enrique González Hernández.- Coordinador de Control de Gestión de la Secretaría de Administración.
M. en P. Higinio Guadarrama Archundia.- Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales. (Ref. No. 209003000-139/2002).
Lic. Héctor Solórzano Cruz.- Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo de Personal.

MAAK/EBV/ins.

2394.-1 julio.

**INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de julio del 2003, a partir de las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Discusión y en su caso, aprobación de un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad.
- II.- Designación de delegados que den cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El Horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Los Accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la Secretaría de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles en la Secretaría de la sociedad desde esta fecha.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de junio del 2003.

LIC. RODOLFO GARCIA GOMEZ DE PARADA
Pro Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1317-A1.-1 julio.

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO A LOS 16 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2003, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DIA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGAN VERIFICATIVO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA EMPRESA **DIMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C. V.**; ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA UBICADO EN LA CALLE DE GUERRERO NO. 3, COL. MÉXICO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LO CUAL FUERON CONVOCADOS POR SU ADMINISTRADOR UNICO SR. **FERNANDO RUIZ CASTILLO**, A TRAVES DE LA PUBLICACIÓN DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE.-----

Funge como presidente de la asamblea el señor **FERNANDO RUIZ CASTILLO** quien es el administrador único de la empresa y como secretario el señor **ADALBERTO LOPEZ MEJIA** conforme a la cláusula trigésima quinta del acta constitutiva de la sociedad, nombrada por la asamblea, quien también fungió como escrutador, persona que acepto dicho cargo protestando su fiel y leal desempeño, quien en cumplimiento de su cargo procedieron en hacer el recuento de las acciones representadas, hecho lo cual, manifestó que se encuentra representado, el **99.85% (NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO PORCIENTO)** del capital social de la empresa, de conformidad con lo siguiente:

-----LISTA DE ASISTENCIA-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
FERNANDO RUIZ CASTILLO	199,700	\$199,700.00

En virtud del escrutinio practicado por el escrutador del cual se desprende que se encuentra representado el **99.85% (NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO PORCIENTO)** del capital social de la sociedad, el presidente de la asamblea con fundamento del articulo ciento ochenta y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea y validos los acuerdos que en la misma se tomen. Acto continuo el secretario procedió a dar lectura a lo siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

- *
- 1.- Lista de asistencia.
 - 2.- Discutir, aprobar o modificar el informe anual del administrador único.
 - 3.- Informe del estado financiero de los ejercicios fiscales de los años de 1998 al 2002.
 - 4.- Aprobación de los estados financieros de los ejercicios fiscales de los años de 1998 al 2002.
 - 5.- Asuntos generales.
- I.- Al abordar el primer punto del orden del día el presidente manifestó la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

		CANTIDAD DE ACCIONES
FERNANDO RUIZ CASTILLO	ACCIONISTA	199,700
ADALBERTO LOPEZ MEJIA	SECRETARIO Y ESCRUTADOR	-----
C. P. ELIO T. ZURITA GARCIA	COMISARIO	-----

Y la cuál ha quedado descrita, aprobada e instalada legalmente la asamblea general ordinaria y validos los acuerdos que en la misma se tomen.

II.- Al abordar el segundo punto del orden del día y en uso de la palabra el presidente manifestó a la asamblea que, toda vez, que el informe anual del administrador único, estuvo a disposición de cada uno de los socios desde el día 23 de mayo del año en curso, del cual se solicita que si ya fue analizado, y si no desean hacer alguna manifestación al respecto, en este momento se les pide que aprueben dicho informe anual presentado por el administrador único, por lo que previo análisis del mismo dicho informe fue aprobado por mayoría de votos de los socios accionistas.

III.- Al tratar el tercer punto de la orden del día y nuevamente en uso de la palabra el presidente manifestó, que si ya habían analizado el informe de los estado financieros de los ejercicios fiscales de los años 1998 al 2002, se procediera a deliberar sobre los mismos, para lo cual se anexa a la presente una copia de dichos informes financieros.

IV.- Al abordar este punto en uso de la palabra el presidente procedió a solicitar que se apruebe el informe sobre el Estado Financiero presentado por el Administrador único, por lo que una vez, analizado y deliberado por el mismo se aprueba por la mayoría de votos

V.- Al abordar este punto en uso de la palabra el presidente manifestó como asuntos generales el hecho de que toda vez, que desde el momento en que se constituyo la sociedad mercantil de la cual son accionistas, nunca se han decretado dividendos, es necesario hacerlo, por lo que en este momento solicitó se apruebe dicho reparto, por lo que una vez, deliberado dicho asunto y por mayoría de votos se llevo a las siguientes resoluciones:

a).- Que se haga el reparto de dividendos respecto de todas y cada una de las utilidades acumuladas, de acuerdo a la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN).-----

b).- Para lo cual se establece que a partir de su publicación en la gaceta del gobierno se contarán con quince días naturales para que cada uno de los socios accionistas se presenten en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle de Guerrero Número Tres, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México, a cobrarlas, en el entendido de que si no las recogen dentro de el término mencionado pasaran a formar parte de los acreedores de la sociedad.

En desahogo del quinto y último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos que se tenían que tratar se suspendió momentáneamente la asamblea con el objeto de redactar la presente acta, hecho la cual fue leída a todos los presentes, aprobada por los mismos y firman para constancia el presidente , secretario y el comisario de la asamblea y los que así quisieron hacerlo por lo que se dio por terminada la presente asamblea siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha-----

FERNANDO RUIZ CASTILLO
PRESIDENTE

ADALBERTO LOPEZ MEJIA
SECRETARIO Y ESCRUTADOR
(RUBRICA).

C. P. ELIO T. ZURITA GARCIA
COMISARIO
(RUBRICA).

DIMEX INDUSTRIAL S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL			
ACTIVO	31-DIC-02	PASIVO Y CAPITAL	31-DIC-02
BANCOS	-275,375	CUENTAS POR PAGAR	4,101,396
CUENTAS POR COBRAR	3,501,106	IMPUESTOS POR PAGAR	443,481
CONTRIBUCIONES A FAVOR	298,869		
INVENTARIOS	294,179		
OTROS ACTIVOS	21,312		
ACTIVO CIRCULANTE	3,840,091	PASIVO A CORTO PLAZO	4,544,877
CONSTRUCCIONES	226,124	CAPITAL SOCIAL	200,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	548,481	UTILIDADES ACUMULADAS	69,097
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	430,630	UTILIDADES DEL EJERCICIO	144,130
EQUIPO DE TRANSPORTE	651,825		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-977,264		
ACTIVO FIJO	879,796	CAPITAL CONTABLE	413,227
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	291,594		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-53,377		
ACTIVO DIFERIDO	238,217		
TOTAL DE ACTIVOS	4,958,104	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	4,958,104
FERNANDO RUIZ CASTILLO ADMINISTRADOR UNICO (RUBRICA).		C.P. ELIO T. ZURITA GARCIA COMISARIO (RUBRICA).	

DIMEX INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	
ESTADO DE RESULTADOS	
	POR EL PERIODO DEL 1-ENE-02 AL 31-DIC-02
VENTAS NACIONALES	15,403,788
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	27,808
INGRESOS NETOS	15,375,980
INVENTARIO INICIAL	476,875
COMPRAS NETAS	10,605,786
INVENTARIO FINAL	294,179
COSTO DE MERCANCÍAS	10,788,482
COSTO VENTA Y SERVICIOS	10,788,482
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	4,587,498
GASTOS DE OPERACIÓN	4,257,562
UTILIDAD DE OPERACION	329,936
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	595
INTERESES DEVENGADOS A CARGO	201,550
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-200,965
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS	15,159
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	144,130
UTILIDAD O PERDIDA NETA	144,130
FERNANDO RUIZ CASTILLO ADMINISTRADOR UNICO (RUBRICA).	C.P. ELIO T. ZURITA GARCIA COMISARIO (RUBRICA).